Análisis del Sector

Concurso de Méritos Abierto - CMA

""Contratar la realización de los estudios y diseños de ingeniería de detalle, necesarios para la intervención de la infraestructura física del Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Popayán del Servicio Geológico Colombiano"

Secretaria General – SG / Servicios Administrativos

Bogotá D.C. junio de 2025

Diagonal 53 N° 34-53, Bogotá D.C., Colombia, PBX (571) 2200000, 2200100, 2200200 Fax: 2220797
www.sgc.gov.co

Tabla de Contenido

Introducción
Descripción del objeto a contratar y especificaciones técnicas
Objetivos del análisis del sector
Clasificador de bienes y servicios clasificación UNSPSC
Clasificación presupuestal y valor asigando
Aspectos generales del mercado
Apectos económicos del sector
Aspectos técnicos del sector
Aspectos regulatorios del sector
Otros aspectos revelantes
Estudio de la demanda
Estudio de la oferta
Comportamiento histórico del gasto
Análisis que soporta el valor estimado del contrato
Analisis de indicadores financieros y capacidad organizacional
Biografía

1. Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", el cual tiene como propósito:

- Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la Entidad y por otras Entidades públicas.
- Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.
- Establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.
- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

2. Descripción del objeto a contratar y especificaciones técnicas.

El Servicio Geológico Colombiano es un instituto científico y técnico adscrito al Ministerio de Minas y Energía que hace parte del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación — SNCTI, al cual se le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 en materia de contratación pública y sus Decretos reglamentarios.

El artículo 3° del Decreto 4131 de 2011 establece que como consecuencia del cambio de naturaleza, el SERVICIO GEOLÓ-GICO COLOMBIANO tiene como objeto: "Realizar la investigación científica básica y aplicada del potencial de recursos del subsuelo; adelantar el seguimiento y monitoreo de amenazas de origen geológico; administrar la información del subsuelo; garantizar la gestión segura de los materiales nucleares y radiactivos en el país; coordinar proyectos de investigación nuclear, con las limitaciones del artículo 81 de la Constitución Política, y el manejo y la utilización del reactor nuclear de la Nación (...)".

Dado su carácter de instituto científico y tecnológico, mediante Resolución No. 1421 del 21 de octubre de 2022, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, reconoció al SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, como centro de investigación por un periodo de cinco (5) años, al cumplir con los requerimientos exigidos por este para tales efectos. Esto implica que se reconoce a esta Entidad como encargada de propiciar el fortalecimiento de la capacidad científica, tecnológica, de innovación, de competitividad y de emprendimiento y la formación de investigadores en Colombia promoviendo un ambiente favorable para el ordenamiento del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTI), mediante el establecimiento de orientaciones y estímulos a la especialización y la búsqueda de excelencia entre los actores que lo integran.

En el Artículo 2 de la Resolución 1281 del 06 de noviembre de 2024 "Por medio de la cual se conforman y se le asignan funciones a los grupos de trabajo del Servicio Geológico Colombiano y se dictan otras disposiciones", se establecieron las funciones del Grupo de Trabajo Servicios Administrativos perteneciente a la Secretaria General, entre otras la de: "Coordinar, programar, adquirir, ejecutar y verificar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles, muebles y equipos al servicio y de propiedad del Servicio Geológico Colombiano"

Como se señaló anteriormente el Grupo de Servicios Administrativos, es el encargado de propender y realizar las acciones necesarias que permitan el mejoramiento de la entidad, manteniendo la calidad de las instalaciones, para cumplir con el encargo del mantenimiento general y dotación de la infraestructura, como se registró en el plan anual de adquisiciones (PAA) donde se crea y aprueba la línea de inversión de sedes mantenidas, con el fin de cumplir con el objeto y misionalidad del grupo en el fortalecimiento de las infraestructuras y equipos que ayudan al funcionamiento de toda la entidad a lo largo y ancho del país.

El Servicio Geológico Colombiano (SGC) cuenta con sedes regionales en las ciudades de Bogotá, Bucaramanga, Pasto, Facatativá, Popayán, Manizales, Medellín y Cali, en las cuales se presta un servicio esencial para el normal desarrollo de las funciones misionales de la entidad. Por esta razón, es deber del SGC garantizar el adecuado funcionamiento y la estabilidad de las infraestructuras donde se desarrollan gran parte de sus actividades técnicas, científicas y administrativas.

Durante los últimos años, el SGC no ha ejecutado intervenciones significativas orientadas al mantenimiento integral de su infraestructura física, en la ciudad de Popayán, más allá de acciones básicas de mantenimiento locativo preventivo y correctivo, las cuales han sido atendidas con el equipo interno de mantenimiento. No obstante, estas acciones resultan insuficientes para cubrir de forma efectiva las múltiples necesidades que presentan las sedes, ya que muchas de ellas requieren personal especializado, equipos técnicos y condiciones específicas de ejecución, con las que actualmente no cuenta la entidad.

En el primer semestre del 2025 se efectuó visita al Observatorio Vulcanológico y Sismológico (en adelante OVS) de Popayán, una de las sedes propias del SGC, en la cual se realizó recorrido de inspección visual al estado de la infraestructura física de la edificación. Durante la visita, se evidenció que, en su mayoría, estos espacios presentan mantenimientos correctivos reiterativos.

Los principales hallazgos son los siguientes:

- Deterioro avanzado de la cubierta, con filtraciones activas y daños en el sistema de evacuación de aguas lluvias (canales y bajantes), afectando cielorrasos y muros.
- La estructura de la cubierta, compuesta por madera y tejas de barro, presenta signos evidentes de agotamiento estructural y humedad.
- Presencia de equipos no contemplados en el diseño original (como antenas) instalados sobre la cubierta, lo cual genera sobrecarga estructural en puntos específicos.
- Filtraciones en cielorrasos en voladizo y humedades notables en muros de fachada e interiores, especialmente en el segundo nivel.
- Pisos en mal estado y elementos de madera degradados, asociados al paso del tiempo y falta de mantenimiento preventivo.

Estos hallazgos reafirman la necesidad de implementar un plan de intervención correctiva integral en esta sede, con un enfoque técnico y programado, que permita restablecer las condiciones funcionales, de seguridad y salubridad de la infraestructura institucional.

El SGC adelantó el contrato de consultoría No. 881 de 2018, que tuvo por objeto: "Realizar el diagnóstico de la infraestructura física de las sedes de Popayán y Manizales del Servicio Geológico Colombiano". En este diagnóstico, se presentan deficiencias estructurales y arquitectónicas que hacen imprescindible la elaboración de estudios de detalle para su adecuada intervención.

Desde el punto de vista estructural, la edificación no cumple con los requisitos del reglamento sismo resistente vigente, se encuentra construida con materiales de baja resistencia y presenta patologías como fisuras, humedades y deterioro generalizado.

A lo anterior, se suman deficiencias arquitectónicas que afectan la funcionalidad y habitabilidad del inmueble, tales como una organización espacial inadecuada, accesos limitados, circulación deficiente, condiciones precarias de ventilación e iluminación en varios espacios, instalaciones improvisadas y carencia de accesibilidad universal.

Además, la edificación se ubica en el centro histórico de Popayán y está clasificada como un inmueble de conservación contextual, lo cual exige que cualquier intervención respete ciertos lineamientos patrimoniales y normativos específicos.

En este contexto, los estudios de detalle permitirán, en primera instancia, establecer con precisión el estado actual de la edificación, evaluar su vulnerabilidad sísmica, proponer alternativas de reforzamiento estructural y adecuación funcional, y garantizar la seguridad, accesibilidad y eficiencia en el uso del inmueble sin comprometer su valor patrimonial.

La ausencia de intervenciones integrales ha derivado en un deterioro acumulado que pone en riesgo no solo la integridad física del inmueble sino también la operación ininterrumpida de actividades esenciales para la gestión del riesgo geológico en el país. En el caso particular del OVS de Popayán, esta situación adquiere una relevancia aún mayor debido a su función estratégica en el monitoreo de fenómenos volcánicos y sísmicos en una de las regiones más activas del país, razón por la cual es urgente y prioritario contar con una base técnica detallada que oriente una intervención adecuada y oportuna.

En consecuencia, cualquier propuesta de intervención debe partir de una comprensión rigurosa de las condiciones actuales del inmueble, lo cual solo es posible a través de estudios técnicos de ingeniería de detalle, que contemplen análisis estructurales, arquitectónicos, geotécnicos, de redes técnicas, y de cumplimiento normativo, incluyendo aspectos relacionados con el patrimonio cultural.

Por tanto, se requiere contratar una consultoría especializada que elabore los estudios y diseños de ingeniería de detalle como insumo fundamental, para la estructuración de una intervención integral y la futura ejecución de obras que garanticen la preservación y optimización de la infraestructura.

El realizar dichas actividades, permitirá preservar las condiciones esenciales de la infraestructura, salvaguardar la seguridad de los usuarios y equipos, y garantizar la sostenibilidad operativa en el mediano y largo plazo.

Es importante indicar que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025 del SGC con recursos de inversión.

3. Objetivos del análisis del sector.

- Conocer el contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad.
- Conocer cómo y quienes pueden proveer los servicios requeridos.
- Conocer cuál es la mejor manera de satisfacer la necesidad de la entidad.
- Contemplar las perspectivas legales, comerciales, financieras, organizacionales y técnicas relacionadas con el proceso contractual.

4. Clasificación UNSPSC

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar:

Según la reglamentación de Colombia Compra Eficiente se identificó la clasificación o codificación UNSPSC siguiendo la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

Segmento		Familia		Clase	
Código	**Nombre**	**Código**	**Nombre**	**Código**	**Nombre**
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	**10**	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	**15**	Ingeniería civil y arquitectura
80	Servicios de gestión de servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	**10**	Servicios de asesoría y gestión	**16**	Gerencia de proyectos
80	Servicios de gestión de servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	**10**	Servicios de asesoría y gestión	**15**	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

Tabla N° 1. Códigos UNSPSC

5. Clasificación de bienes y servicios catálogo de clasificación presupuestal

Una vez realizada la desagregación para la adquisición de los servicios relacionados con **"Contratar la realización de los estudios y diseños de ingeniería de detalle, necesarios para la intervención de la infraestructura física del Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Popayán del Servicio Geológico Colombiano"**

Desagregación presupuestal				
Sistema Presupuestal	**Dirección Técnica**	**Gastos de Inversión**	**Fuente Financiación**	**Valor**
Presupuesto General de la Nación	Servicios Administrativos	GT Servicios Administrativos	**PGN**	$190.449.208,00
Valor Total				**$190.449.208,00**

Tabla N° 2. Fuente Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

6. Aspectos Generales del Mercado.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente

La adquisición de los servicios objeto del presente proceso, se encuentra disponibles en el mercado nacional, identificando el código de actividades económicas CIIU **7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica**

6.1 Productos o servicios incluidos en el sector.

SECCIÓN M Actividades profesionales, científicas y técnicas

Esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.

DIVISIÓN 71 Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos

Esta división comprende la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección y de cartografía. Abarca asimismo la realización de análisis físicos y químicos y otros servicios de ensayos analíticos

7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Esta clase incluye:

La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares.

Se incluyen las siguientes actividades:

• El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.
• La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.
• Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.
• Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

Esta clase excluye:

• Las perforaciones de prueba relacionadas con la explotación minera. Se incluye en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».
• El desarrollo o edición de programas informáticos (software). Se incluye en la clase 5820 «Edición de programas de informática (software)» y en la clase 6201 «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)».
• Las actividades de arquitectura. Se incluyen en la clase 7111 «Actividades de arquitectura»
• La realización de ensayos técnicos. Se incluyen en la clase 7120 «Ensayos y análisis técnicos».
• Las actividades de investigación y desarrollo relacionadas con la ingeniería. Se incluyen en la clase 7210 «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería».
• El diseño industrial. Se incluye en la clase 7410 «Actividades especializadas de diseño».
• La fotografía aérea. Se incluye en la clase 7420 «Actividades de fotografía».

6.2 Agentes que componen el sector.

El sector de construcción es uno de los más competitivos y particulares de Colombia porque cuenta con un estimado de 150 empresas públicas y privadas que prestan estos servicios y que cuentan con registro ante la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL). Algunos de los miembros más influyentes en el sector son las siguientes firmas:

- A.E INGENIEROS CIVILES S.A.S.
- INTEXA COLOMBIA.
- PLANNEX S.A.
- CONSTRUCCIONES SIERRA PÉREZ S.A.S.

- GRUPO UNIÓN.
- GRUPO YS.
- VARELA FIHOLL CONSTRUCTORA.
- SORELLANZA CONSTRUCTORES S.A.S.
- SOLETANCHE-BACHY CIMAS.
- GRUPO SOFRATESA.
- GRUPO MOTA-ENGIL.
- MCC INGENIERIA.
- LATINOAMERICANA DE LA CONSTRUCCIÓN.
- INMEL.
- INGENIERÍA & CONTRATOS S.A.S.
- AECOM.
- WSP.
- CIVILIA S.A.
- ODINSA.
- GRUPO AMAYA INGENIERÍA S.A.S.
- IDOM.
- CONSTRUCTORA BOLÍVAR.

6.3 Gremios y asociaciones que participan en el sector.

El sector cuenta con más de 18 agremiaciones y asociaciones en las cuales se puede encontrar la multidisciplinariedad que se requiere para que los procesos de licitación pública y privada se realicen de forma correcta y óptima.

Algunos de los gremios que se encuentran relacionados con el sector son:

- Cámara Colombiana de Infraestructura
- Sociedad Colombiana de Ingenieros
- Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica
- Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, ACODAL
- Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL
- Cámara de Fedemetal de la ANDI
- Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS
- Corporación para la Investigación y Desarrollo de Asfaltos en el Sector Transporte e Industrial, CORASFALTOS
- Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo, SCCS
- Consejo Colombiano de Eficiencia Energética, CCE
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA
- Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

- Asociación Colombiana de Ingenieros Mecánicos y Eléctricos
- Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería ACOFI

6.4 Cifras del sector.

Utilizando el módulo de abastecimiento estratégico encontramos las siguientes cifras relevantes actualizadas hasta el año 2025 de adquisición y participación estatal en el sector relacionado con el código UNSPSC 811015 establecido en el proceso, "***Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental, y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene por objeto: Contratar, por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, el mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas planas y livianas, y demás adecuaciones necesarias en la infraestructura del Servicio Geológico Colombiano, sede CAN, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.."*** Así***;***



6.5 Variables económicas que afectan al sector.

Algunos indicadores económicos que podrían afectar los precios de los servicios objeto del presente proceso, así como que permitan dar una perspectiva de la situación actual de la economía son los siguientes:

Tasa Representativa del Mercado – TRM

La volatilidad de la TRM puede afectar directamente el precio de los servicios objeto del presente proceso, el aumento de la TRM es un factor con los que debe contar el contratista para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente proceso, siempre que los insumos o materias primas requeridas deban importarse.

TRM promedio últimos doce meses	
Fecha	**TRM promedio**
Junio 2024	$4.054,56
Julio 2024	$4.036,80
Agosto 2024	$ 4.062,98
Septiembre 2024	$ 4.191,86
Octubre 2024	$4.257,76
Noviembre 2024	$4.408,65
Diciembre 2024	$4.385,15
Enero 2025	$4.219,00
Febrero 2025	$4.127,95
Marzo 2025	$4.137,80
Abril 2025	$4.280,26
Mayo 2025	$4.202,75

Índice del precio al consumidor (IPC)

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso ya expuesto del valor del salario mínimo.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2025

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles

(0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%)

Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto mayo 2024-2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el Mes

En mayo de 2025 en comparación con abril de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,59%), arriendo efectivo (0,59%), tomate (12,28%), suministro de agua (1,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,25%), café y productos a base de café (5,47%), carne de res y derivados (0,70%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,58%), cebolla (5,66%) y servicios relacionados con la copropiedad (0,69%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,94%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,17%), papas (-3,68%), carne de aves (-0,79%) y frutas frescas (-0,81%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,59	0,07
Arriendo efectivo	0,59	0,05
Tomate	12,28	0,03
Suministro de agua	1,29	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,25	0,02
Café y productos a base de café	5,47	0,02
Carne de res y derivados	0,70	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,58	0,01
Cebolla	5,66	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,69	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,63%): Educación (5,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,88%), Restaurantes y hoteles (4,36%) y, por último, Transporte (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,40%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,99%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,50%), Prendas de vestir y calzado (1,37%), Recreación y cultura (0,87%) y, por último, Información y comunicación (-0,76%).

Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto. mayo 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,34	5,68	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,48	0,66	4,88	0,91
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,52	4,36	0,48
Transporte	12,93	4,10	0,55	4,17	0,56
TOTAL	**100,00**	**3,78**	**3,78**	**3,63**	**3,63**
Salud	1,71	3,60	0,06	3,40	0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,49	1,38	3,38	1,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,62	0,06	2,99	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,43	0,13	2,61	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,50	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,39	0,04	1,37	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,11	-0,04	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,76	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,01 puntos porcentuales a la variación total.

Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2003 – 2025.

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2025

AÑO 2025, MES 5 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

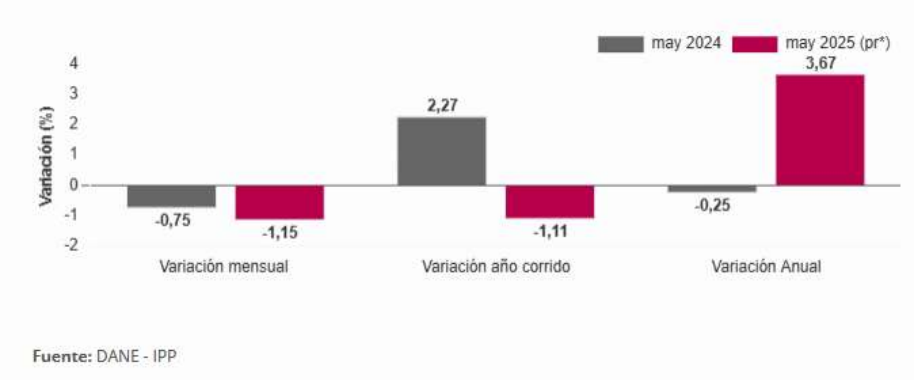
Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,69	0,69	0,91	0,78	0,50	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,61	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,84	1,63	1,66	1,09	1,14
Marzo	1,05	0,66	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,13	0,21	0,29	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,80	0,71	0,32	0,40	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66
Mayo	0,49	0,18	0,41	0,33	0,30	0,55	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,49	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,52	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32
Junio	-0,09	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,08	-0,05	0,51	0,30	0,32	
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,14	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	
Agosto	0,31	0,02	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,06	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,14	0,12	0,10	-0,13	0,50	0,77	0,47	0,37	
Diciembre	0,81	0,80	0,67	0,33	0,49	0,44	0,08	0,48	0,43	0,09	0,28	0,27	0,83	0,42	0,08	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,48	0,46	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,38	6,30	

Fuente: DANE.
Nota. La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 9 de Junio de 2025

Índice del precio del productor (IPP)

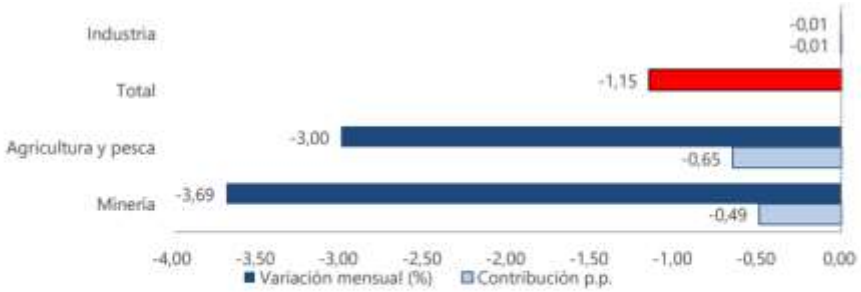
El IPP es un indicador económico que proporciona una medición de la variación mensual promedio de los precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional. El IPP surge por la necesidad de contar con un índice que refleje el comportamiento de precios de los productos en la primera etapa de comercialización dentro de la estructura productiva del país, permitiendo la detección de canales de transmisión inflacionarios y el seguimiento a la evolución de precios de las actividades económicas del país.

Índice del precio del productor (IPP). mayo 2025



En mayo de 2025, los sectores de Explotación de minas y canteras (-3,69%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-3,00%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,15%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (-0,01%) registró una variación superior a la media.

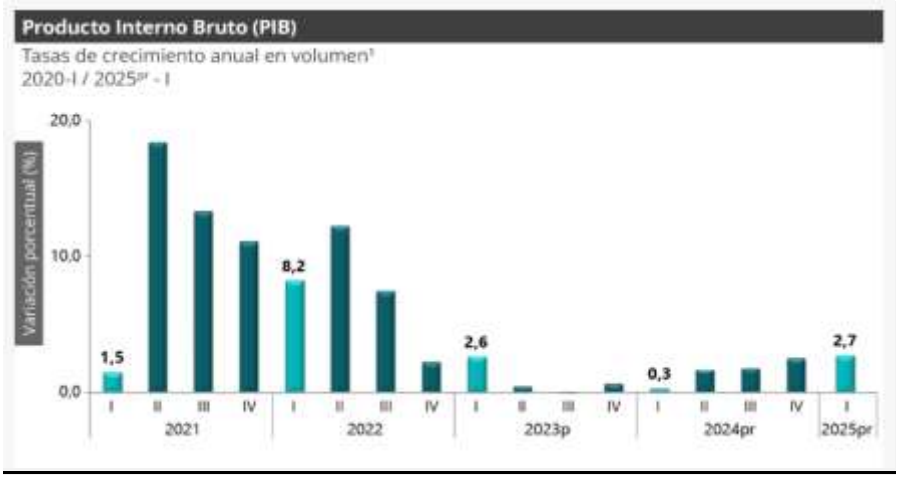
Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev. 4.0 A.C. mayo 2025pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Producto Interno Bruto - PIB

Producto Interno Bruto (PIB) / I trimestre 2025 preliminar
Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen 1 2021-I / 2025 pr -I



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

6.6Cadena de valor.

La cadena de valor y suministro de los bienes objeto del presente proceso se puede evidenciar en el siguiente diagrama:



7. Aspectos Técnicos del sector.

Para una mayor contextualización de los aspectos técnicos remitirse al anexo correspondiente del presente proceso.

8. Aspectos regulatorios del sector.

8.1 Normatividad en la Contratación

1. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El Servicio Geológico Colombiano requiere **"Contratar la realización de los estudios y diseños de ingeniería de detalle, necesarios para la intervención de la infraestructura física del Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Popayán del Servicio Geológico Colombiano"** de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos; de tal modo, a continuación, se hace precisión a la normativa referente a los procesos de selección, con la finalidad de establecer el entorno legal de la contratación.

En virtud de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En ese orden de ideas, en materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades según la ley lo disponga.

La modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirán por los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1885 del 2018, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás Decretos Reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 ha establecido que "(...) la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa".

Modalidad del proceso de selección y su justificación

La modalidad de Selección Objetiva corresponde a Concurso de Méritos Abierto, en razón a la naturaleza del objeto a contratar y el presupuesto del mismo, conforme con lo establecido en el artículo 2º numeral 1º

de la Ley 1150 de 2007. Es decir que por la naturaleza del proceso de selección el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO para selección de la oferta más favorable tendrá en cuenta factores técnicos y económicos realizando la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en el pliego de condiciones atendiendo a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La licitación es el procedimiento generalmente utilizado. De ella puede decirse, de manera descriptiva, que tiene las siguientes características:

a). Es un procedimiento previo a través del cual se regula la forma de celebración de los contratos administrativos o estatales, con la finalidad de seleccionar a quienes ofrecen las mejores condiciones;

b). Consiste en una invitación pública para que los interesados hagan propuestas, ciñéndose a las bases previstas, esto es, al pliego de condiciones.

c). De las propuestas la Administración selecciona la más favorable y ella le adjudica el contrato.

d). El procedimiento se funda, para lograr la finalidad que busca la administración, entre otras, en los principios de igualdad, transparencia, económica y cumplimiento de pliegos de condiciones.

En virtud del principio de selección objetiva, principio de transparencia el cual garantiza la igualdad de oportunidad que se le otorga a los proponentes y la escogencia de la propuesta más favorable para los interés de la entidad, el parágrafo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 obliga a las entidades estatales a contratar como regla general mediante la modalidad de Licitación Pública cumpliendo con ello dos objetivos primordiales, el primero de los cuales es que la entidad estatal este en capacidad de elegir el mejor contratista entre un número significativo de propuestas; y el segundo, que se garantice la igualdad de oportunidad de interesados que estén en capacidad de presentar oferta.

Teniendo en cuenta que el Estado debe propender por la prevalencia del interés general como uno de los pilares del estado social de Derecho, así como también por la búsqueda de la materialización de los fines encomendados a este por el legislador primario, encontramos la contratación Pública como uno de los principales medios a través de los cuales se buscan la materialización de tan importantes postulados. Prueba de lo anterior, es que de la Ley 80 de 1993 en su artículo 3º se extrae, que los fines de la contratación pública no son más que la búsqueda de la realización de los fines esenciales del estado, la efectiva y correcta prestación de los servicios públicos a su cargo y el respeto por los derechos inherentes a los administrados.

Así mismo encontramos, que el contratista se convierte en un colaborador de la administración, razón por la cual sus intereses, no deben ser ajenos a la conveniencia social que se busca, por tanto, su adecuado entendimiento de esta y de los principios que orientan la función y la contratación pública, permiten una efectiva materialización de los cometidos Estatales.

Teniendo en cuenta lo anterior, vemos que el legislador doto al Estado de unos medios especialísimos para la escogencia de las personas naturales y/o jurídicas con quienes puede realizar los diferentes actos contractuales, máxime cuando otro de los principales fines de la Contratación Estatal, es obtener al mejor contratista, al más idóneo, al que mejores condiciones le ofrezca a la administración, en virtud del principio

de igualdad. Por tal razón, encontramos que en la exposición de motivos de la Ley 80 de 1993, se hace un especial énfasis en que los contratistas colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contractual se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

Así las cosas, la Administración debe moverse dentro de los principios de eficiencia, eficacia y economía, razón por la cual al surtir los diferentes procesos de selección de contratistas, debe observar el lleno de requisitos habilitantes el cual surge del resultado de la comparación entre las propuestas presentadas y el pliego de condiciones, en el cual se definen las reglas objetivas, justas y claras, así como los requisitos objetivos necesarios para participar en el correspondiente proceso de selección.

De este modo, el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO seleccionará los proponentes que cumplan los requisitos mínimos de naturaleza necesarios para participar en la Licitación, evitando que los actos precontractuales, como el contrato, adolezcan de VICIOS que impidan la real materialización del fin buscado.

En este orden, iniciar procesos contractuales nugatorios sería atentar contra los antes nombrados principios, pues el desgaste administrativo, el uso de recursos públicos, así como posibles controversias en sede administrativa y jurisdiccional por la selección de un contratista no idóneo, hacen que la diligencia de la administración sea mayor.

De conformidad con lo expuesto es importante señalar que el objeto del contrato a celebrar con el presente proceso es seleccionar en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios y contratistas del Servicio Geológico Colombiano, bajo la modalidad de contratación - Licitación Pública. Lo anterior implica que, para la selección del contratista, el Servicio Geológico Colombiano deba emplear el mecanismo idóneo que esté acorde con la totalidad de las obligaciones que se deriven de los contratos a celebrar.

En este sentido y tomando en consideración que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la selección objetiva del contratista implica que la escogencia del mismo se haga respecto del ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca, para satisfacer la necesidad de: "Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos auxiliares para los laboratorios e instalaciones del Servicio Geológico Colombiano, acorde con las especificaciones técnicas estipuladas en la ficha técnica.", es preciso tener en cuenta factores de escogencia de carácter técnico y económico que permitirán garantizar una adecuada relación entre la calidad y el precio de la prestación del servicio a adquirir.

De conformidad con lo expuesto, dada la materia objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto oficial y el hecho de que la naturaleza de esta contratación es compleja, se encuentra que no encuadra dentro de las demás modalidades de selección previstas en los numerales 2º "Selección Abreviada", 3º "Concurso de Méritos" y 4º "Contratación Directa" del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y por tanto se acoge en un todo y estricto apego la causal de "Licitación Pública", reglamentada en el capítulo I, título I del Decreto 1510 de 2013.

En materia de publicidad del proceso de selección se deberá observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 1510 de 2013, referente a la convocatoria pública en los procesos de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, así como lo dispuesto en el artículo 19 ibídem (publicidad en el SECOP). De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

8.2 Normas aplicables.

- ✓ Código de Comercio de Colombia.
- ✓ Código Civil de Colombia.
- ✓ Código General del Proceso.
- ✓ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ Ley 590 de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa"
- ✓ Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- ✓ Ley 1150 de 2007 Se introducen medidas de eficacia y trasparencia en la Ley 80 de 1993.
- ✓ Ley 1437 del 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- ✓ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ✓ Decreto ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- ✓ Decreto 1450 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 019 de 2012."
- ✓ Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- ✓ Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo"
- ✓ Ley 1882 de 2028 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."
- ✓ Ley 2069 de 2020 "por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- ✓ Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- ✓ Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Decreto 142 de 2023 "por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se

incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

- ✓ Guía para la elaboración de Estudios del Sector Colombia Compra Eficiente
- ✓ Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
- ✓ Y demás normas que sean concordantes, aplicables y vigentes sobre la materia.

9. Análisis de la demanda

Para el estudio de la demanda el Servicio Geológico Colombiano contextualiza contratos con objeto similar consultado a través de los diferentes motores de búsqueda entre los cuales se encuentra el SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente con el fin de identificar procesos realizados en años anteriores por la entidad u otras entidades públicas. A continuación, se presenta las características más relevantes de los procesos:

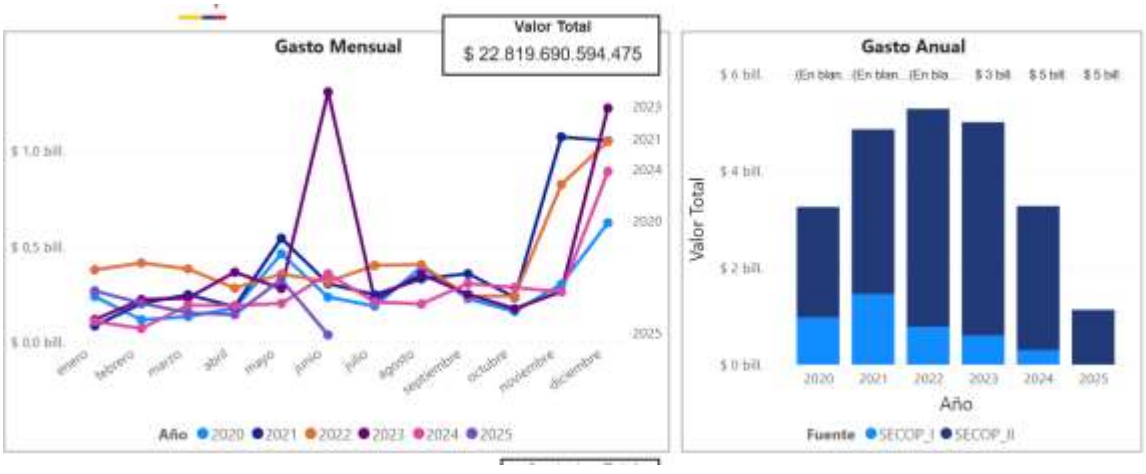
Concepto	Detalle	Detalle	Detalle
Objeto	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS GENERALES Y DE DETALLE DE REDES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN PARA EL PROYECTO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS NATURALES ETAPA 2 PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTÁ.	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE AULAS EDUCATIVAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO, OPTIMIZACION Y AMPLIACION DE LOS ACUEDUCTOS: RUCHICAL, PEDERNALES Y QUIPE PALMAR Y PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO RUCHICAL EN EL MUNICIPIO DE CALDA
Modalidad de selección	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
Detalle del proceso	UNAL-OSE-2025-2001-336739	CMA-003-2025	CMA-MC-002-2025
Cuantía	$40.105.240	$122.451.278	$228.252.300
Tipo de contrato	DECRETO 092 DE 2017	CONSULTORIA	CONSULTORIA
Entidad contratante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	MUNICIPIO DE CALDAS – BOYACÁ
Nombre del contratista	PUBLICADO	PUBLICADO	PUBLICADO

Así mismo se encuentran publicados en el SECOPII los siguientes procesos relacionados con el objeto contractual:

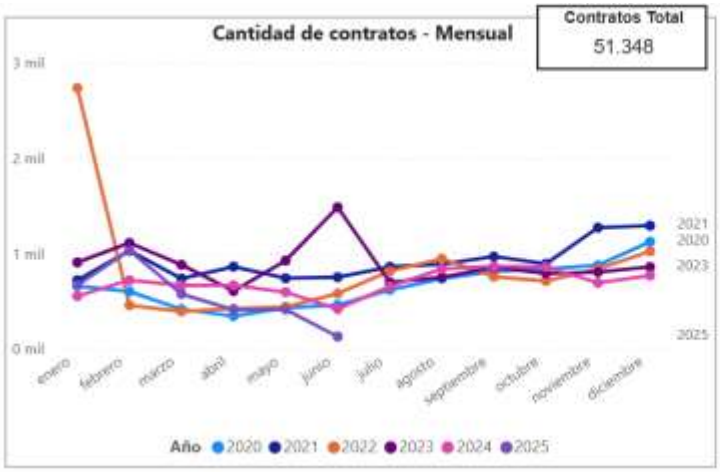
Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
EDENORTE	CC-011-2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Presentación de oferta	24/06/2025 5:27 PM	-		810.985.220 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL DESARROLLO INTEGRAL	No.07-CS-2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL Y AJUSTE A DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN	Presentación de oferta	24/06/2025 5:13 PM	-		203.950.000 COP	Publicado	Detalle
MUNICIPIO DE BARBOSA	CD-CI-018-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CASA DE LA CULTURA JOAQUIN EMILIO EL ZURDO TABARES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA.	Presentación de oferta	24/06/2025 5:02 PM	-		80.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL DESARROLLO INTEGRAL	No.08-CS-2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MARCO MORALES Y ETAPA 2 DE LA CANCHA SINTÉTICA DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA CON CODIGO BPIN 2025255130002	Presentación de oferta	24/06/2025 4:59 PM	-		222.699.254 COP	Publicado	Detalle
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	COLPENSIONES-EM-145-2025	Estudios y Diseños	Presentación de oferta	24/06/2025 4:43 PM	27/06/2025 7:00 PM	Sin documento		Publicado	Detalle
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EL DESARROLLO INTEGRAL	No.10-CS-2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE SENDERO PEATONAL UBICADO EN LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 37 Y 38 DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA CON CÓDIGO BPIN 2025255130004	Presentación de oferta	24/06/2025 4:03 PM	-		27.000.000 COP	Publicado	Detalle
MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA	CMA-003-2025 (Proceso de ofertas)	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE AULAS EDUCATIVAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO (Proceso de ofertas)	Presentación de oferta	24/06/2025 3:54 PM	3/07/2025 10:00 AM		122.451.276 COP	Publicado	Detalle
ALCALDIA SAN PABLO DE BORBUR	MC-SPB-037-2025	CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD ORIENTADOS AL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS	Presentación de oferta	24/06/2025 3:53 PM	27/06/2025 10:10 AM		39.858.000 COP	Publicado	Detalle

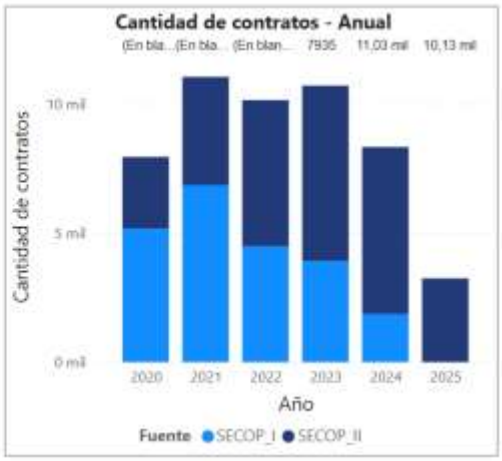
9.1 ¿Cómo ha adquirido las Entidades Estatales este bien y/o servicio?

Haciendo uso de la herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente se puede determinar que la demanda para el año 2024 por entidades estatales, publicado en la plataforma SECOP I y II, bajo el código UNSPSC 811015 **"Servicios de profesionales ingeniería civil y arquitectura",** superó los $3,3 billones de pesos, así como $22.8 billones de pesos durante los últimos seis años.



Igualmente se puede determinar que la demanda de los años 2020 al 2025 por entidades en procesos que incorporen el código **"Servicios de profesionales ingeniería civil y arquitectura"** fue de 51.348 contratos de acuerdo al reporte encontrado en las plataformas SECOP I y II, mientras que para el año 2024 fue de 8.319 contratos.





10. Estudio de la oferta

Para abordar el estudio de la oferta la Entidad contesta las siguientes preguntas:

¿Quién vende?

Los bienes por contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.

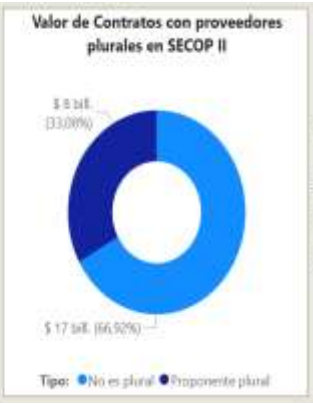
En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, "Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial", es necesario mencionar que el proceso contractual y su ejecución puede ser desarrollado por diversas empresas, de actividad económica bajo el código UNSPSC 811015 **"Servicios de profesionales ingeniería civil y arquitectura",** se evidencia que en los últimos años se han suscrito más de cincuenta mil contratos por más de veinticinco mil proveedores.


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$ 0,5 bill.
$ 0,0 bill.
Número de Contr...
50
0
FINANCIERA DE DESARROLLO...
EMPRESA DE DESARROLLO U...
ENTerritorio SA
AGENCIA DE DESARROLLO LO...
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE...
CONSORCIO SUPERVISOR PI...
AGENCIA NACIONAL INMOBI...
EFR SAS
CONSORCIO DRAGADOS
FYPASA CONSTRUCCIONES S...
CONSORCIO PROCONTEIN
MAB INGENIERIA DE VALOR SA
EQUIPAMIENTOS URBANOS N...
CC HMV
FINANCIERA DE DESARROLLO...
CONSORCIO MC CAROLINA
AEROPUERTO INTERNACIONA...
CONSORCIO REHABILITACION...
CONSORCIO SAN FELIPE
AVESA INGENIERIA Y ARQUITE...
CONSORCIO HOSPITAL
CONSORCIO ALAMEDA 2023
A CONSTRUIR SA
EMPRESA PARA EL DESARROL...
CONSORCIO CORREDOR VERDE
EMPRESA DE VIVIENDA Y DES...
EMPRESA DE RENOVACION E I...
UNION TEMPORAL SAN MARC...
FUNDACION UNIVERSIDAD D...
CONSORCIO VIAL CHAPARRAL
CONSORCIO RIO BOGOTA 2023
UNIVERSIDAD NACIONAL DE...
CONSTRUCTORA CAPITAL BO...
CONSORCIO DE GARCIA ROV...
EMPRESA PUBLICA DEL MUNI...
Jardín Botánico de Medellín
CONSORCIO VENECIA CIS 2021
CONSORCIO MAB INGENIERIA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FEDERACION NACIONAL DE C...
CONSORCIO NORANTIOQUIA
Prov_nombre


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN EDU
ENTerritorio SA
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA
CONSORCIO SUPERVISOR PLMB
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VAR...
EFR SAS
CONSORCIO DRAGADOS
FYPASA CONSTRUCCIONES SA DE CV
CONSORCIO PROCONTEIN
MAB INGENIERIA DE VALOR SA
EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA S...
CC HMV
$ 0,0 bill.
$ 0,5 bill.
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
JENER GARCIA CARABALI
VCP INGENIERIA SAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
DISCO INGENIERIA SAS
JUAN CARLOS PALACIOS MOLINA
EJE GROUP SAS
EDUIR MARINILLA
EMPRESA AUTONOMA GUATAPE
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA
EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RUR...
TRASOCON SAS
ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI
INGEOVINF SAS
0
50
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
4616 (9,92%)
41902 (90,08%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 6 bill. (33,08%)
$ 17 bill. (66,92%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 11 bill.
$ 10 bill.
$ 5 bill.
$ 0 bill.
$ 8 bill.
$ 3 bill.
Valor Total Estimado
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general



11. Comportamiento histórico del Gasto

La entidad no ha celebró durante los años anteriores procesos con objetos semejantes motivo por el cual no es posible remitirse a dichos procesos para determinar el valor del presupuesto.

12. Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Para establecer el presupuesto del contrato la entidad realizó un análisis en el que tuvo en cuenta todos los ítems que hacen parte de una consultoría de estudios y diseños. Dentro del presupuesto se encuentran los perfiles profesionales y especializados requeridos para atender el contrato, teniendo en cuenta el plazo estimado del proceso, los salarios a percibir junto al factor prestacional así como el tiempo de dedicación exclusiva al proyecto.

Adicionalmente se incluyeron conceptos por elaboración de informes, equipo completo de topografía y ensayos para los diseños. A todos los costos del proceso se le incluyo IVA.

12.1 Valores del presupuesto

A continuación, se presenta el valor unitario relacionado con el presupuesto construido por la entidad:

COSTOS PERSONAL PROFESIONAL						
CONCEPTO	**[a]**	**[b]**	**[c]**	**[d]**	**[e]**	
PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO	**CANT.**	**SALARIO BASICO (MES)**	**FACTOR MULTIPLICADOR %**	**VALOR MES [axb]**	**% DEDICACIÓN TOTAL 4 MESES**	**VALOR PARCIAL**
Director de Consultoría	1	6.879.308	1,90	13.070.685	175%	22.873.699
Especialista en Geotencia	1	6.879.308	1,90	13.070.685	120%	15.684.822

Especialista en Estructuras	1	6.879.308	1,90	13.070.685	120%	15.684.822
Especialista en Hidraulica o hidrosanitario	1	6.879.308	1,90	13.070.685	120%	15.684.822
Arquitecto	1	6.879.308	1,90	13.070.685	190%	24.834.302
Profesional SISO	1	2.560.732	1,90	4.865.391	130%	6.325.008
Profesional Eléctrico	1	2.560.732	1,90	4.865.391	120%	5.838.469
Profesional BIM	1	2.560.732	1,90	4.865.391	140%	6.811.547
Profesional de Programación y presupuesto	1	2.560.732	1,90	4.865.391	140%	6.811.547
Topógrafo	1	2.560.732	1,90	4.865.391	80%	3.892.313
VALOR TOTAL PERSONAL (A)						**124.441.351**

OTROS COSTOS DIRECTOS				
CONCEPTO	**CANT.**	**UND**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
ELABORACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE INFORMES	1	GLB	800.000	800.000
EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA (COSTO POR EQUIPO)	1	GLB	4.800.000	4.800.000
ENSAYOS PARA LOS DISEÑOS	1	GLB	30.000.000	30.000.000
VALOR TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**35.600.000**

VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS (C) = (A+B)		**160.041.351**
I.V.A 19% (D) = C x 19%	**19,00%**	**30.407.857**

VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS (E) = (C+D)	**190.449.208**

VALOR TOTAL DECONSULTORIA **190.449.208**

Este valor se construyó con base en el análisis técnico de los costos laborales vigentes para el año 2025, considerando el factor prestaciones y el factor multiplicador establecidos en la Guía para la elaboración de presupuestos para contratos de consultoría, construcción, conservación y apoyo a la gestión del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. Adicionalmente, se realizó una revisión de plataformas laborales para identificar los rangos salariales actuales según los perfiles profesionales requeridos y su localización en los sitios objeto del desarrollo de los proyectos. De igual forma, se consultaron procesos contractuales recientes de interventoría publicados en la plataforma SECOP II, con el fin de validar la razonabilidad del presupuesto propuesto y establecer referencias comparativas ajustadas a la presente vigencia. La información fue analizada y consolidada por el equipo técnico estructurador, garantizando la solidez y coherencia del valor estimado.

12.2 Análisis de las cotizaciones, precio de referencia y cantidad estimada a adquirir.

Teniendo en cuenta que la entidad realizó el análisis y construcción de precios, no es necesario realizar análisis comparativo de los precios, de acuerdo a los criterios estadísticos que normalmente atiende la entidad; por ende el precio de referencia es de **CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS ($190.449.208)** incluido el IVA y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, costos directos e indirectos y conceptos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.
.

Notas Generales

1) IVA y otros impuestos: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo con la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.

2) Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA de no ser así se entenderá que se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO.

3) Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece las normas tributarias vigentes. El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, so pena de incurrir en causal de rechazo.

12.3 Cubrimiento de la necesidad y presupuesto oficial

De acuerdo con el presupuesto asignado, la necesidad de la entidad y los precios de referencia establecidos, se establece un cubrimiento de la necesidad del 100%.

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación será hasta la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS ($190.449.208)** incluido el IVA y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, costos directos e indirectos y conceptos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

El plazo de ejecución será de cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

12.4 Forma de pago

El SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO pagará al contratista previo previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el valor por el cual le fue aceptada la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago:

PAGO No.	PORCENTAJE DE PAGO FRENTE AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	REQUISITOS PARA EL PAGO
Primer pago	Veinte por ciento (20%)	- Entrega hojas de vida del personal mínimo de la consultoría. - Entrega Building Execution Plan (BEP) para la implementación de la metodología BIM. - Entrega totalidad de productos descritos en el anexo técnico en el capítulo 3.2. Estudios preliminares. - Entrega de la totalidad de productos descritos en el Anexo Técnico en el capítulo 3.3. Levantamiento arquitectónico y topográfico. - Entrega totalidad de productos descritos en el Anexo Técnico en el capítulo 3.4. Calificación y diagnóstico **Estado de los Productos:** 100% terminados, revisados y aprobados por la supervisión.
Segundo pago	Veinte por ciento (20%)	- Entrega totalidad de productos descritos en el Anexo Técnico en el capítulo 3.5. Estudios técnicos. **Estado de los Productos:** 100% terminados, revisados y aprobados por la Supervisión.
Tercer pago	Treinta por ciento (30%)	- Entrega totalidad de productos descritos en el Anexo Técnico en el capítulo 3.6. Proyecto de intervención. **Estado de los Productos:** 100% terminados, revisados y aprobados por la Supervisión.
Cuarto pago	Veinte por ciento (20%)	- Entrega totalidad de productos descritos en el anexo técnico en el capítulo 3.7. Presupuesto y programación de obra - Entrega de la totalidad de productos en debida forma y totalmente coordinados. - Permisos y aprobaciones por parte de los entes territoriales competentes. - Certificación de radicación de los permisos y licencias necesarias para la ejecución de la obra.

		Estado de los Productos: 100% terminados, revisados y aprobados por la Supervisión, incluido: - Acta de entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor.
Quinto pago	Diez por ciento (10%)	- Acta de liquidación del contrato suscrita entre todas las partes.

Nota 1: *De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, el SGC aplicará las retenciones a que haya lugar.*

13. Análisis de indicadores financieros y capacidad organizacional

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, "Determinación de los Requisitos Habilitantes".

Así mismo, para establecer los indicadores financieros del proceso de selección la Entidad se remite a diferentes fuentes a fin de determinar indicadores del sector objeto del proceso de selección que permitan que exista pluralidad de oferentes y al mismo tiempo que las empresas que participen cuenten con la solidez económica suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual, minimizando los riesgos financieros que puedan afectar al futuro contratista.

La información financiera acreditada para el proceso corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes en el que se verificaran los **Estados Financieros con vigencia a 31 de diciembre de 2024**

Para determinar el sector económico de la consulta se tiene en cuenta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia bajo los siguientes códigos:

M7111 - Actividades de arquitectura
M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

No.	NIT	CAPITAL TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
1	800073584	- 7.684.520	0,19	177%	0,01	0%	0%
2	800107832	23.463.271	3,85	45%		-4%	-8%
3	800113559	302.180	1,78	29%		3%	5%
4	800169794	- 8.838.245	0,67	79%	20,37	3%	16%
5	800241849	7.941.282	10,39	80%	1,40	1%	4%
6	800247085	2.418.165	1,72	43%	- 0,91	-2%	-3%
7	802016387	2.217.681	1,12	87%	- 2,43	-5%	-37%
8	811015529	15.484.382	2,40	40%	29,80	7%	12%
9	811043176	14.857.934	5,00	23%	3,05	4%	5%
10	830083572	1.553.053	3,65	53%	1,10	10%	22%
11	830085844	46.066.271	1,94	54%	18,82	30%	65%
12	830087219	16.607.438	2,90	26%	5,88	13%	17%
13	830100540	4.120.256	4,94	56%		6%	15%
14	830507705	5.667.534	1,83	64%	3,84	6%	17%
15	860001074	- 496.477	0,99	117%	- 6,22	-37%	220%
16	860046927	82.960.683	2,63	37%	0,79	16%	26%
17	860048081	18.290.694	1,87	34%	0,88	3%	5%
18	860072045	- 15.327.095	0,50	108%	- 0,56	-4%	45%
19	860515523	54.540.145	8,09	96%	2,01	1%	33%
20	892200328	51.460	1,16	23%		-18%	-23%
21	900018793	781.462	1,22	77%		-4%	-19%
22	900180705	5.616.352	4,13	37%	6,40	12%	19%
23	900281916	43.876.487	2,28	67%	0,48	1%	4%
24	900309576	45.006.641	2,04	59%	1,89	7%	18%
25	900323811	19.215.847	3,06	30%	- 7,52	-3%	-4%
26	900324784	27.536.983	1,43	77%		13%	57%
27	900346779	20.313.958	4,54	47%	1,58	11%	21%
28	900354586	- 151.682	0,98	93%	- 2,02	-7%	-108%
29	900388146	2.697.909	1,61	61%	0,79	6%	14%
30	900396394	5.190.943	1,69	63%		4%	12%
31	900436515	5.843.548	2,82	73%		4%	15%
32	900458019	4.463.717	3,19	49%	- 10,92	-9%	-18%
33	900463394	481.574	1,04	90%	2,17	2%	15%
34	900491846	321.370	1,03	83%	0,08	1%	3%

35	900799375	1.059.446	2,08	34%	8,03	11%	17%
36	900839160	23.066.455	1,50	66%	0,82	6%	17%
37	900967937	7.753.507	2,30	43%	0,99	1%	2%
38	901230477	3.303.934	3,88	26%	42,97	10%	14%
39	901420837	8.650.472	9,93	115%	- 4,40	-2%	16%
40	901645491	- 73.427.067	0,40	98%	64,85	1%	27%

Con la información anterior se calculan las siguientes medidas para el análisis de los indicadores financieros del sector, así:

INDICADOR ESTADISTICO	CAPITAL TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
MINIMO	- 73.427.067	0,2	23%	- 10,9	-37%	-108%
MAXIMO	82.960.683	10,4	177%	64,9	30%	220%
MEDIANA	5.403.648	2,0	60%	1,0	3%	14%
PROMEDIO	10.394.949	2,7	64%	5,8	2%	14%
DESVIACIÓN	23.456.726	2,3	32%	15,1	10%	43%

Por consiguiente, en busca de la pluralidad de oferentes y el cubrimiento de riesgos financieros para la correcta ejecución del futuro contrato se determina que los indicadores financieros requeridos para el presente proceso son los siguientes:

	INDICADOR REQUERIDO	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD FINANCIERA		
CAPITAL DE TRABAJO	≥ 50% del Presupuesto asignado	Ajustado a la capacidad requerida en el proceso para cumplir con el 100% de la ejecución del contrato.
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1,4	Ajustado de acuerdo con las capacidades del sector, las características del proceso y responde al promedio de los datos
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 64%	Ajustado de acuerdo con las capacidades del sector, las características del proceso y responde a la mediana de los datos.

	INDICADOR REQUERIDO	OBSERVACIÓN
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 1 VEZ	Ajustado de acuerdo con las capacidades del sector, las características del proceso y responde a la mediana de los datos.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 2%	Ajustado de acuerdo con las capacidades del sector, las características del proceso y responde a la mediana de los datos.
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	≥ 8%	Ajustado de acuerdo con las capacidades del sector, las características del proceso y responde a la mediana de los datos.

FORMULAS PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El SGC efectuará el análisis a los indicadores financieros teniendo en cuenta la información financiera solicitada en el numeral INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE, del pliego de condiciones, los cuales se deben allegar en pesos colombianos. Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis que hace la Entidad de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, así:

CAPITAL DE TRABAJO= CT

CT=Activo Corriente – Pasivo Corriente

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento Total = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) x 100

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

ACTIVO CORRIENTE
PASIVO CORRIENTE

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

UTILIDAD OPERACIONAL
COSTOS FINANCIEROS

NOTA: En caso de que el proponente no tenga obligaciones financieras, este indicador no se calcula y se evaluará como no aplica (N/A).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO

UTILIDAD OPERACIONAL x 100
PATRIMONIO

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

UTILIDAD OPERACIONAL x 100
ACTIVO TOTAL

NOTAS GENERALES A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

La evaluación de los indicadores financieros se realizará de acuerdo con lo establecido por el gobierno nacional y se realizará la verificación de los estados financieros con corte 31 de diciembre 2024.

Para el caso de proponentes plurales la evaluación se realizará sobre los estados financieros de un mismo periodo para todos los proponentes que compongan la figura jurídica.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o promesa de sociedad futura se deberá diligenciar el formulario "Capacidad Financiera y Organizacional del Proponente" de los pliegos de condiciones, por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y Organizacional del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes, por lo tanto cada uno de los integrantes del consorcio o promesa de sociedad futura aporta al valor total de cada componente del indicador, en todo caso deberá ser mayor o igual a la capacidad requerida, así:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

En el evento en que el proponente sea una unión temporal se deberá diligenciar el formulario "Capacidad Financiera y Organizacional del Proponente" de los pliegos de condiciones, por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y Organizacional del oferente será el resultado de la ponderación de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes, por lo tanto cada uno de los integrantes de la unión temporal aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación, en todo caso deberá ser mayor o igual a la capacidad requerida, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

Referencias y documentación bibliográfica

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2022. Guía para la elaboración de estudios de sector, GEES-V.2. Bogotá.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADISTICA, 2022. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, 2015. Plan Nacional de Desarrollo, 2014 - 2018. Bogotá, D.C.

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, 2013. Plan estratégico del conocimiento geológico en el territorio colombiano, 2013 - 2023. Bogotá.

Referencias electrónicas

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). https://www.dane.gov.co/

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

SuperIntendencia de sociedades https://www.supersociedades.gov.co/

Elaboro:

Oscar Felipe Polanía Ibarra
"Aspectos Económicos y Financieros"

Karina Noroga O.
"Aspectos Regulatorios"

Roberto Carrillo
Aspectos Técnicos

Bogotá D.C junio de 2025.